



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-200

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:21-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-01-2020

Folio:2020-200
Certificado de ingresos:2020-152231
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HERMELINDA CAUDILLO DE MENDOZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☒
Concepto: DEMOLICION TOTAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 278-003-017
Propietario: HERMELINDA CAUDILLO DE MENDOZA
Domicilio: CALLE AMADA ARMENDARIZ 141 COLONIA REVOLUCION

VOBO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	111.70	0.00	0.00		755.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.70	0.00	0.00		188.75
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	111.70	0.00	0.00		75.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	111.70	0.00	0.00		188.75
TOTALES			223.40	0.00	0.00		\$ 1,208.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1385 JESUS HUMBERTO CARRERA RESENDEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-01-2020 12:52:55

Usuario:

Dirección: null

302c02142155603130970eadb3748a173898c8bdabebc0c1021433502b76948bd4743eb90a11e5338b41fe7c6ffc

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.